



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

tado, y vago la responsabilidad de sus encargo respectivos, y lo firmo, con la marea dho diputado, y no lo pido por no saber, el que es el impraprio, fel de fechos certifico

Notaria Srta
Tomenez
Alonso Galicia

Joseph Duenoz Ramirez

Comparencia del P. Capellan de la Piedad En este lugar de Fuentelame en veinte y tres dias del mes de Mayo, mil ochocientos, quatro años. Ante el Sr. Alcalde de este lugar, Comparencia el Sr. P. Fran. Diputado, Andres Ruiz, y Sr. Martin Jbarcos, quinto, q.º en practicado, el repartimiento del P.ºpio de sal. L.ºto partido, y vago del P.ºpio, q.º se va en un partido, D.ºcion, que por obdico natural, se havian repado de en el en dho repartimiento, quatro vecinos, y a demas, serian, q.º enmendar los motes de otros, que segun sus abas, Conuono, y familia, se allan recar gados lo que ejecutan en la forma sig.ª, y vago se pidiere respuesta vilidad

Asavea

Zelmei

- Lucas Texador, Dor Zelmei ... 8002..
- Genes de Vera Jbarcos Dor Zelmei ... 8002..
- Fran. Sanchez, Casa de Zalla, Dor Zelmei ... 8002..
- Alonso Conesa Sr. Zelmei ... 8006..
- Que son en todo Dna fanega de sal. [8002..]

y los susos, a quienes deve repartir, son los q.º siguen = Diego Garcia menor tenia Cortova, zelmei, y debe quedarse en dose = D.º Juan Aluñoz, tenia tres, y debe quedarse en uno = D.º Josef Barbero, tenia veinte, se han a quedarse en dos, y ocho = Antonio Franco, tenia tres zelmei, y debe quedarse en dose = C.ºta Anotacion, e Aumento, y rebaja he practicado fielmente, y segun sus Conciencias, quedandola